BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 17 DE MARZO DE 1988 | Número 64

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 22 de febrero de 1988 de la Dirección Regional de la Producción Agraria y de la Pesca por la que se concede el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación de ganado porcino de producción denominada «Lo Navarro», ubicada en el término municipal de Murcia. 1219

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 26 de febrero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspectores Regionales de Consumo. 1219

Orden de 22 de febrero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Estadísticos. 1221

Orden de 21 de febrero de 1988, por la que se adjudica número de registro regional de personal correspondiente a funcionarios de la Escala de Monitores de Extensión Agraria. 1222

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras de: «Ensanche y mejora del firme de la C-5 P.K. 5,800 al 12,000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas». 1222

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de celebración del sorteo de postas para el calamento del arte de moruna gruesa en aguas interiores de la Región de Murcia en la temporada 1988. 1223

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 426/83. 1223

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 63 de 1987. 1224

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 476 de 1985. 1224

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.953 de 1988. 1224

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 3. 1225
Primera Instancia número Dos de Murcia. autos número 89 de 1983. 1225
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 168/86-C. 1226
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 835/87. 1226
Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. Autos número 910/86. 1227
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 620/87-C. 1227
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 430/87. 1228
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 195/87. 1228
Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 44/87. 1228

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para bodega en calle Serranía de Ronda, número 9, Urb. Nueva Cartagena. 1229
MURCIA. Adoptando varios acuerdos. 1229
CARTAGENA. Licencia para venta menor de congelados, en Serreta, número 14. 1229
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del polígono 2.° del Plan Parcial Residencial de Los Garres. 1229
CARTAGENA. Licencia para restaurante-cafetería en Edif. Babilonia, Gran Vía, La Manga. 1229
AGUILAS. Expediente número 4/87 de modificación de créditos del vigente Presupuesto Unico de 1987. 1229
MURCIA. Licencia para academia de enseñanza, en calle González Adalid, número 11. 1230
MURCIA. Aprobación inicial de la división de la actual unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Los Molinos del Río. 1230
SAN JAVIER. Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988. 1230
CARTAGENA. Licencia para instalación y ampliación maquinaria en autoservicio y cambio de nombre, en calle Aragón, número 25, Barrio de Peral. 1230
CARTAGENA. Intervención. Sorteo de títulos a amortizar. 1230
MURCIA. Rectificación del proyecto de reparcelación del polígono 2.° del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo. 1230
TORRE PACHECO. Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora del Servicio de Asistencia Sanitaria a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal. 1231
BLANCA. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el año 1988. 1232
YECLA. Licencia para actividad de «corte de goma-espuma y venta al mayor», con emplazamiento en Ctra. de Yecla-Caudete, Km. 31, Hm. 1. 1232

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2297 RESOLUCION de 22 de febrero de 1988 de la Dirección Regional de la Producción Agraria y de la Pesca por la que se concede el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación de ganado porcino de producción denominada «Lo Navarro», ubicada en el término municipal de Murcia.

Visto el escrito presentado por doña Pilar Muñoz Armero como gerente de la explotación de ganado porcino de producción «Lo Navarro», propiedad de Lo Navarro de Murcia, S.A., ubicada en Murcia y registrada con el número 3010001 en el que se solicita serle concedido el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, que ha dado lugar a un expediente informado favorablemente por el Servicio de Ganadería y de conformidad con el R.D. 791/1979 de 20 de febrero, de la O.M. de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el R.D. de transferencias 3.536/1981 de 29 de diciembre.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Director Regional, **Fernando Braquehais García.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

2288 ORDEN de 26 de febrero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspectores Regionales de Consumo.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio, Especialidad Inspectores Regionales de Consumo, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 1987, B.O.R.M. n.° 27 de fecha 22 de enero de 1988.

ORDENO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.° y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en doce el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 11 de abril de 1988, a las 17,30 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n.°, Murcia.

Murcia, 26 de febrero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para las plaza/s de _____ y que encontrándome dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____

_____

_____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO TECNICO DE GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD: INSPECTORES REGIONALES DE CONSUMO

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Belmonte Ferrer, José	22.942.565
Belmonte Serrato, José Antonio	27.434.248
Cano Cuello, Juan Antonio	74.342.568
Conesa Serrano, M.ª Dolores	22.922.079
Costa Esparza, Juana María	74.433.727
Cortés Sánchez, Magdalena	27.434.446
Franco Miguel, José Antonio	24.125.983
García Campello, Inmaculada	74.168.369
García Navarro, José	22.830.095
Gil Martínez, Francisco	27.429.412
Gómez López, Patricio	74.328.209
González González, Laureano	22.474.660
González Muñoz, Francisca	5.165.275
Guillamón Martínez, José Antonio	74.346.089
Jiménez Ramírez, M.ª Carmen	30.428.249
Manchado Madrona, Andrés	22.419.890
Marín Manzano, Bernardo	27.447.195
Mut Aguilar, M.ª Mercedes	73.988.145
Mondéjar Gómez, Presentación	29.058.791
Noguera Cantabella, Jesús	22.477.057
Ortiz García, Josefa B.	22.454.825
Ramírez Lozano, Antonio	27.447.920
Rey Carrión, María-Luz del	27.439.047
Ruiz Sánchez, M.ª Dolores	22.415.424
Rosique Cortina, Juan María	22.946.951
Sánchez Jara, Purificación	27.433.653

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bernal Albarracín, José Manuel	22.397.132

Por falta de pago de derechos de examen y tasas.

Bernal Albarracín, Manuela	22.441.375

Por falta de pago de derechos de examen y tasas.

Hernández Zambudio, José	22.456.544

Por no firmar la instancia.

TURNO LIBRE CON PUNTOS

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Carrillo Herrera, Angel	74.328.939
Corral Carrillo, Miguel Angel	51.056.921
García Andreu, Josefa	22.421.948
García Atenza, M.ª Isabel	74.326.849
Herráiz Artero, Guillermo	22.408.032
Ríos Batlle, Mariano	22.152.040
Ruiz Sánchez, Alfonso José	22.465.671
Palazón Rodríguez, Silvino	74.309.365
Sánchez Marín, Ginés	22.439.801
Sola Roca, Roberto	27.435.944
Zomeño Muñoz, José	74.327.454

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Bernal Albarracín, Francisco	22.419.229

Por falta de pago de derechos de examen y tasas.

Collado Jiménez, Antonio Manuel	22.389.031

Por presentar instancia fuera de plazo.

Poyato Roca, M.ª Dolores	22.948.613

Por no aportar certificación de Servicios Prestados, expedido por la Dirección Regional de Función Pública, (Base 3.1.2.).

TURNO PROMOCION INTERNA

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Collado Jiménez, Antonio Manuel	22.389.031
Martínez Espín, Francisco Mariano	74.334.910
Ponce Fernández, M.ª Raquel	73.540.131

Excluidos: Ninguno.

2292 ORDEN de 22 de febrero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Estadísticos.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Estadística, convocadas por Orden de 21 de diciembre de 1987, B.O.R.M. n.° 12 de fecha 16 de enero de 1988.

ORDENO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.° y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la exposición de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.° 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en doce el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 28 de marzo de 1988, a las 17 horas, en el Salón Blanco del Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n.°, Murcia.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.° de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para las plaza/s de _____ _____ y que encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

_____
_____
_____

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD ESTADISTICA

TURNO LIBRE

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Aparicio Lara, Ernesto	24.166.531
Coll Almela, Asunción	27.444.667
García Pérez, Vicenta	22.935.164
Herranz Valera, Jesús	23.222.961
Navarro Cáceres, Encarnación	23.218.520
Serrano Sánchez, Manuel	24.183.042

EXCLUIDOS

Ninguno

TURNO LIBRES CON PUNTOS

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Cruz Mata, Olalla-Margarita	27.448.557
Sánchez Martínez, Antonio	23.216.409

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
Herranz Valera, Jesús	23.222.961

Por no aportar Certificación de Servicios Prestados expedida por Función Publica. Base 3.1.1.

2290 ORDEN de 21 de febrero de 1988, por la que se adjudica número de registro regional de personal correspondiente a funcionarios de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

El artículo 2 del Decreto 85/1986, de 11 de diciembre, publicado en el B.O.R.M. de 29 de diciembre de 1986, por el que se establece un régimen retributivo transitorio para los Monitores del Servicio de Extensión Agraria transferidos a la Comunidad Autómona de la Región de Murcia, fija su subsistencia hasta la aplicación, a los funcionarios afectados, del sistema retributivo previsto en el Capítulo X de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, o hasta que se produzca la integración de los mismos en alguno de los Grupos, Cuerpos o Escalas de Funcionarios de la Administración Regional.

La Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional establece en su Disposición Adicional Séptima, que los funcionarios pertenecientes a la Escala de Monitores de Extensión Agraria, se integrarán en la Escala a Extinguir de Monitores, correspondiente al Grupo B de Funcionarios.

En cumplimiento de lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Adjudicar número de Registro Regional de Personal correspondiente al Grupo B, a los funcionarios integrantes de la Escala a Extinguir de Monitores que fueron transferidos en su momento a esta Administración Regional como funcionarios de la Escala de Monitores del Servicio de Extensión Agraria, los cuales se indican en el Anexo de esta Orden con expresión del Documento Nacional de Identidad y del número del Registro Regional de Personal.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de febrero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.R.P.
22.458.423	Abellán Marcos, Juan	FU00497B
24.108.270	Fernández Guerrero, Antonio	FU00498B
74.150.874	Grau Valdés, Antonio	FU00499B
74.284.868	Miñano Torrano, Jesús	FU00500B
23.194.400	Vera Mula, Mariano A.	FU00501B
05.115.424	Cañaveras Gallego, Antonio	FU00502B
74.417.458	Fernández López, Juan María	FU00503B
05.111.471	Herencia Burgos, Julián	FU00504B
23.207.757	Romero Martínez, Juan Ceferino	FU00505B
74.156.087	Cayuelas Pina, Jesús Miguel	FU00506B
74.293.715	Fernández Ponce, Francisco J.	FU00507B
74.304.426	López Ruiz, Francisco	FU00508B
74.247.624	Sánchez García, Ezequiel	FU00509B
73.935.302	Escoms Sebastián, Vicente	FU00510B
22.464.534	Garres García, José	FU00511B
74.326.690	Martínez Gil, Pedro	FU00512B
74.159.776	Sarmiento Almira, Ramón Pedro	FU00513B

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2278 ANUNCIO por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras de: «Ensanche y mejora del firme de la C-5. P.K. 5,800 al 12,000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas».

Realizada la Información Pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 1988, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5. P.K. 5,800 al 12,000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas», en término municipal de Mula, esta Dirección Regional a resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento de Mula al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia y en el Diario «La Verdad»; el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

AYUNTAMIENTO DE MULA

FECHA	HORAS	PARCELAS
12 abril 1988	10,00 a 11,00	1, 4, 5, 7
	11,00 a 12,00	3, 2, 6, 8
	12,00 a 13,00	9, 12, 11
14 abril 1988	10,00 a 11,00	10, 15, 16, 25
	11,00 a 12,00	13, 14, 31, 17, 18
	12,00 a 13,00	19, 20, 21, 22
15 abril 1988	10,00 a 11,00	23, 24, 26, 28
	11,00 a 12,00	27, 30, 29, 32
	12,00 a 13,00	33, 34, 35, 36
19 abril 1988	10,00 a 11,00	37, 38, 39, 40
	11,00 a 12,00	43, 41, 42, 44
	12,00 a 13,00	45, 48, 46, 47
20 abril 1988	10,00 a 11,00	49, 50, 51, 52
	11,00 a 12,00	53, 54, 55, 56
	12,00 a 13,00	57, 64, 65
21 abril 1988	10,00 a 11,00	58, 59, 60, 61
	11,00 a 12,00	62, 63, 66, 67
	12,00 a 13,00	71, 72, 68, 73
26 abril 1988	10,00 a 11,00	69, 76, 70
	11,00 a 12,00	74, 88, 75
	12,00 a 13,00	86, 79, 84
28 abril 1988	10,00 a 11,00	77, 78, 80
	11,00 a 12,00	81, 82, 83
	12,00 a 13,00	85, 87, 89

Murcia, 29 de febrero de 1988.—El Director Regional de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2298 **ANUNCIO de celebración del sorteo de postas para el calamento del arte de moruna gruesa en aguas interiores de la Región de Murcia en la temporada 1988.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de moruna gruesa, aprobado por Decreto Regional 111/87, de 10 de diciembre, se anuncia que los sorteos de las postas o boles para el calamento de las artes de moruna gruesa en aguas interiores de la Región de Murcia, se celebrarán el día 25 de marzo de 1988, en las Cofradías de Pescadores de los Distritos Marítimos de Mazarrón, Aguilas y San Pedro del Pinatar y el día 26 del mismo mes en el de Cartagena.

Los referidos sorteos se ajustarán al procedimiento previsto en el vigente Reglamento de Moruna Gruesa invocado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados.

Murcia, 2 de marzo de 1988.—El Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca, **Fernando Braquehais García.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2012

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 426/83 a instancia del Procurador, don Antonio Valero Torres, en nombre de Cofincaya, S.A., vecina de Madrid y con domicilio en Paseo Castellana, 112, contra doña María de las Huertas Cantos Sánchez, vecina de Lorca, y con domicilio en C/. Doni, n.° 8, en reclamación de la suma de 356.386 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de abril del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día diez de mayo y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día siete de junio y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.° Rústica: Un trozo de tierra, radicante en la diputación de Torrealvilla, sitio de la Cañada de la Cueva y de Meca, de este término y con parte de la casa-cortijo, que consiste en la cuarta parte, corral para ganado, era de trillar mieses y charco de aguas turbias, de cabida cuatro fanegas seis celemines, tierra de secano de labor y dos fanegas de monte, igual a tres hectáreas, sesenta y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados, marco de ocho mil varas cuadradas, lindando en la actualidad: por Levante, Norte y Mediodía, Salvadora Martínez Sánchez; y Poniente, carretera de Caravaca a Aguilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, finca n.° 22.480-N. Su valor es el de 2.500.000 pesetas.

Lorca a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 1940

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos número 63 de 1987 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Santos Gea Valera y doña Agueda Sánchez Espín, vecinos de Bullas, La Copa, calle Pascual, número 3, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día seis de julio de 1988 a las once horas.

CONDICIONES

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como, parte del precio de la venta.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª—En el supuesto de que se declarase desierta la 1.ª subasta se ha señalado la 2.ª para el día 7 de septiembre, siendo el tipo el 75% de su valoración. Y para en su caso se ha señalado la 3.ª sin sujeción a tipo para el día 7 de octubre de 1988, ambas a las 11 horas.

BIENES

Casa sita en la aldea de La Copa, término de Bullas, en la calle de Pascual, sin número. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, de los que cincuenta metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto de noventa y seis metros cuadrados, corresponden a patio descubierto. Está distribuida en entrada, comedor, cocina, un dormitorio y aseo. Linda: Frente, calle Pascual; derecha entrando, José Valera Fernández; izquierda, Fernando Fernández; y espalda, Antonio Valera.

Inscripción: Tomo 888 del archivo, libro 68, folio 145, finca número 9.607, inscripción 1ª.

Valoración total 5.190.000 pesetas (cinco millones ciento noventa mil pesetas).

Dado en Murcia, a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1941

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 476 de 1985 instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Ibérica, S.A. de Seguros contra don Francisco Muñoz Moreno y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de junio de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra de regadío plantada de agrios en el término de Santomera, partido de La Matanza, cabida 9 tahúllas, finca registral número 1.018.

Tasada en 2.475.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1946

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de julio de 1988 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.953 de 1988 instados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes en representación de Muebles Bastida, S.A. contra don José Mnauel Marín García y esposa, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de San Javier, conjunto de Andrómeda (cámping).

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—36 Mesillas MCP-21. Valoración: 117.216 pesetas.

—54 Respaldos RP-23. Valoración: 92.664 pesetas.

—18 Respaldos R6-22. Valoración: 44.352 pesetas.

—18 Aros cama CA-16 c/5. Valoración: 130.716 pesetas.

—18 Mesas escritorio MA.10. Valoración: 83.160 pesetas.

—36 Lámparas fuelle. Valoración: 55.080 pesetas.

—18 Bancos B-B. Valoración: 49.896 pesetas.

—18 Plafones. Valoración: 34.731 pesetas.

—18 Colchones 80/13. Valoración: 16.200 pesetas.

—16 Colchones 80. Valoración: 92.160 pesetas.

36 Colchones TAPY c/P. Hjas. Valoración: 115.920 pesetas.

54 Almohadas, Oro 80 cm. Valoración: 17.496 pesetas.

18 Lámparas Flevo, fuelle en pino. Valoración: 27.540 pesetas.

Total: 877.131 pesetas.

Dado en Murcia, a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1951

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

EDICTO

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a doña Nieves-Dolores Castañeda Morcillo, no comparecida, se hace saber.

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia número 3.—En la ciudad de Albacete, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por doña Nieves-Dolores Castañeda Morcillo, mayor de edad, soltera, esteticienne y vecina de Valencia, contra doña María de los Angeles Martínez López, mayor de edad, soltera, auxiliar de clínica y vecina de Murcia; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, interpuso la demandada, que ha estado representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendida por el letrado don Manuel Maza de Ayala, sin que haya comparecido la demandante apelada por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal"... "Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada doña María de los Angeles Martínez López, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, sin hacer expresa imposición a la recurrente de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Dionisio Teruel. Rubricados".

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a 12 de febrero de 1988.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 1953

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1988 a las 11 horas, se celebrará tercera subasta pública sin sujeción a tipo, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 89 de 1983 instados por el Procurador Sr. Rentero Jover en representación de Francisco Hernández Pintado contra la Sociedad Agraria de Transformación número 10.007, Virgen de la Oliva, domiciliada en Alquerías, carretera de Beniel, 5.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Un camión usado, marca Pegaso, modelo 515 y con matrícula MU-1688-U, valorado en 1.300.000 pesetas.

—Un camión usado, marca Pegaso, modelo 515 y con matrícula MU-7552-P, valorado en 900.000 pesetas.

—Un camión usado, marca Ebro, modelo E-70-2P, con matrícula MU-1526-M, valorado en 450.000 pesetas.

—Un automóvil usado, marca Ford, modelo Fiesta Comercial 957, con matrícula MU-2762-P, valorado en 175.000 pesetas.

Valor total: 2.825.000 pesetas (dos millones ochocientas veinticinco mil pesetas).

Dado en Murcia, a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1945

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/86-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Banco de Murcia, S.A." contra las fincas especialmente hipotecadas por Domingo Egea Torregrosa y Antonio Egea Bravo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que, a continuación se relacionarán, señalándose para la tercera subasta, sin sujeción a tipo la audiencia del día veintiocho de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

C O N D I C I O N E S :

1.ª) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.ª) En Alguazas, departamento número cuatro: piso destinado a vivienda de tipo B, que forma parte del edificio sito en el pago del Llano, en calle de nueva creación, sin nombre ni número, en primera planta alta, con salida directa a la calle de situación por donde tiene su entrada, a través de portal, zaguán y escalera de acceso, de ciento quince metros y cincuenta y un decímetros cuadrados de superficie construida y ochenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados de útil. Compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana y terraza. Linda: según se entra, izquierda, patio de luces al que tiene salida el departamento número dos o local de negocio y Ramón Vicente Cánovas; derecha, calle de situación; espalda, edificio de don Juan López y don Juan Almela Bermúdez; y frente, vivienda de tipo A de esta planta, hueco de escalera, patio de luces al que tiene salida el departamento dos y otro patio de luces al que tiene salida el departamento número uno, ambos locales de negocio. Inscrita al tomo 686 del archivo general, libro 57 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 74, finca 6.980.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento treinta y dos mil pesetas.

2.ª) En pleno dominio: Un trozo de tierra seca o en blanco, paraje de la hacienda llamada La Lentisca o de Los Carrasco, en término de Totana, partido de Morti, pago de Los Jaboneros y de La Lentisca, paraje de la Rambla de La Sisquilla, Campico y Llano del Puerto, de cabida veinticuatro áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda: Norte, finca matriz de la mayor de ésta que se segregó; Sur, don Pedro Moreno Francés; Este, la de don pedro Hernández Zapata; y Oeste, Miguel Angel Campuzano Caballero. inscrita en el tomo 1.293 del archivo, libro 463 del Ayuntamiento de Totana, folio 226, finca 34.899 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

3.ª) Trozo de tierra de riego, de quince áreas y noventa centiáreas o una tahúlla, tres ochavas y doce brazas, que linda: Norte, Angustias Martos Zabalburu; Sur, camino de Las Torres; Este, brazal de riego; y Oeste, Francisco Egea Martínez, Damián Carrasco Nadal y Angustias Martos Zabalburu. Inscrita al tomo 639, libro 53, folio 103, finca 6.506 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en ochenta y dos mil pesetas.

4.ª) Trozo de tierra de riego, de ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, doña María Adela Egea; Sur, otra de doña María Adela Egea; Este, casas de La Torre, camino en medio; y Oeste, brazal de riego que separa más de este caudal. Inscrita al tomo 754, libro 62, folio 112, finca 7.594 del Registro de Mula.

Valorada a efectos de subasta en ochenta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia, a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1885

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 835/87, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Jesús Martínez Brocal y doña Ascensión García Muñoz, en reclamación de 72.142 pesetas de principal, más 35.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, ha acordado la citación de los referidos demandados, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que conste y sirva de citación de remate, a los demandados don Jesús Martínez Brocal y doña Ascensión García Muñoz, expido el presente que firmo y sello en Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 1942

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

EDICTO

Don José María Gil Sáez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 910/86 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador Francisco de Guinea Gauna, contra Faustino Marín Pedreño, en reclamación de cfedito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer lote: Finca número siete de la demanda ciento quince de la escritura de préstamo. Local destinado a aparcamiento de vehículos sito en la planta superior a la baja del edificio en construcción sito en este término, diputación de Hondón, confluencias de calle Pintor Portela, Plaza de Alicante y prolongación Paseo Alfonso XIII. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta derecha, con una superficie incluidos servicios comunes de veintidós metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, frente al Norte, zona común de acceso; derecha, local ciento catorce; izquierda, local ciento dieciséis; y fondo, propiedad de Cartagena, al tomo 1.992, libro 246, folio 25, finca 19.532, inscripción 2.ª.

Segundo lote: Finca número diez de la demanda ciento diecinueve de la escritura de préstamo. Local destinado a aparcamiento de vehículos sito en planta superior a la baja del edificio en construcción sito en este término, diputación de Hondón, confluencias de calle Pintor Portela, Plaza de Alicante y prolongación de Paseo de Alfonso XIII. Local destinado a aparcamiento de vehículos situado en la planta dicha con una superficie incluidos servicios comunes de veintidós metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente al Norte, zona común de acceso; derecha, local ciento dieciocho; izquierda, local ciento veinte; y fondo, propiedad de Hondón, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.992, libro 246, folio 33, finca 19.536.

La subasta tendrá lugar el próximo veintidós de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—El tipo del remate será de 146.638 pesetas para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.ª—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.ª—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

7.ª—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo seis de junio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día seis de julio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.

Número 1943

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 620/87-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Banco de Murcia, S.A." contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Guillén Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, señalándose para la celebración de las mismas; el día veintiocho de abril próximo en primera subasta; el treinta y uno de mayo siguiente, en segunda subasta, ésta con la rebaja del 25% de su tasación; y el treinta de junio venidero en tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana, respectivamente, y bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Una casa, en estado de ruinas, sita en el poblado de Sucina, calle del Sol, sin número, de superficie ciento doce metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, casa de don José María Sánchez Navarro; izquierda, Joaquina Inglés Navarro; espalda, don Demetrio Bermúdez Jiménez; y frente, su situación. Inscripción, pendiente de ella, citándose el libro 7, sección 5.ª, folio 171, finca 543; con garantía hipotecaria en el libro 26 de la sección 5.ª, folio 63, finca 543-N, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1888

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 430/87 expediente de declaración de herederos a instancia de don Francisco Martínez Belchí y siendo colaterales, por la presente se cita a los herederos de mejor derecho en el expediente arriba indicado por muerte de don Severiano Martínez Belchí para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos indicados personándose en forma y contestando a la misma y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimiento legales.

Dado en Cartagena, a 19 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 1955

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/87, se siguen autos de interdicto de recoborar la posesión a instancia de Hispano Alemana de Construcciones, S.A., representada por el Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, contra otros y don Expedito López Martínez, don Pedro Elías García y don Antonio Espejo Espinosa, cuyo último domicilio conocido lo fue en la ciudad de Lorca, avenida de Juan Carlos I, sin número, depósito del Taibilla y diputación de Cazalla, puente de La Pía, respectivamente, en cuyos autos se ha acordado por proveídos de hoy citar a los referidos demandados a través de edictos para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio verbal.

Dado en Lorca, a veinte de enero de 1988.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 1939

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 44/87 a instancias de la comunidad de propietarios "Torre Exagonal y Basamentos", representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Guy Taras y esosa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, en reclamación de 206.475 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas de presupuestos de costas y gastos, en cuyo procedimiento, y en fase de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 11 de abril de 1988; para la segunda el día 9 de mayo de 1988, con rebaja del 25% del tipo de valoración; y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 de junio de 1988, todas ellas a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 2.ª del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

"Urbana: Porción número ochenta y nueve o apartamento décimo B de la torre exagonal octava. Está situada en la planta décima de dicha torre sin contar la baja, del edificio situado en La Manga del Mar Menor, diputación de Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Tiene una extensión superficial de ochenta y cinco metros cuadrados. Inscrita al folio 31 vuelto del 1.º, 133 de la 1.ª sección, finca 9.057 del Registro de la Propiedad de La Unión". Valorada a efectos de subasta en setecientas cincuenta mil pesetas.

Deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20% en metálico del tipo de valoración, cin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse ofertas por escrito, acreditando la oportuna consignación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; se saca la finca a subasta sin haberse suplido los títulos, encontrándose en autos certificación de cargas que puede ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta y que las cargas anteriores y preferentes a las del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena, a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—El Oficial en funciones de Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1619

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña María Dolores Fernández Pérez licencia para instalación de bodega en calle Serranía de Ronda, número 9, Urb. Nueva Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, P.D.

Número 1840

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General que afecta al sector industrial del Cabezo Cortado.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General en el sector de suelo urbanizable no programado del Cabezo Cortado, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en el Sector industrial de Torre de Romo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General en el Sector Industrial de Torre de Romo, se somete a información pública por plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia a 15 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1620

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Salvador Paredes García licencia para instalación local venta menor de congelados, en calle Serreta, número 14, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, P.D.

Número 1809

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del polígono 2.° del Plan Parcial Residencial de Los Garres.

Aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono 2.° del Plan Parcial Residencial de Los Garres, el cual limita: al Norte, Ctra. regional Murcia-Los Garres y el polígono 1.°; al Sur, Suelo No Urbanizable y polígono 1.°; al Este, polígono 1.° y Suelo No Urbanizable; al Oeste, Camino Agrícola y Suelo No Urbanizable, se somete a información pública por plazo de un mes en los locales de Gerencia de Urbanismo, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El mencionado acuerdo fue adoptado en el Consejo de Gerencia de fecha 19 del presente mes de febrero.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1622

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Francisco Tomás Fernández licencia para instalación de restaurante-cafetería en Edif. Babilonia, Gran Vía, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de noviembre de 1987.—El Alcalde, P.D.

Número 1856

AGUILAS

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación del expediente número 4/87 de modificación de créditos del vigente Presupuesto Unico de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación actual

Capítulo 0; 326.356.147; —; —; 326.356.147.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; 304.677.091; —; —; 304.677.091.

Capítulo 2; 275.250.000; —; —; 275.250.000.

Capítulo 3; 27.625.323; —; —; 27.625.323.

Capítulo 4; 34.600.000; —; —; 34.600.000.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; 233.413.367; 3.451.655; —; 236.865.022

Capítulo 8; 10.663.536; 2.561.115; —; 13.224.651.

Capítulo 9; 34.943.586; —; —; 34.943.586.

Totales: 1.247.529.050; 6.012.770; —; 1.253.541.820.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446 del R.D. Legislativo 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Aguilas, 8 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1858

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Campillo Larios licencia para la apertura de una academia de enseñanza con 70 alumnos, en calle González Adalid, número 11, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de febrero de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1808

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la división de la actual unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Los Molinos del Río.

Aprobada inicialmente la división de la actual actual unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Los Molinos del Río, en las unidades 2a, 2b y 2d, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente acuerdo fue adoptado en el Consejo de la Gerencia de fecha 19 del presente mes de febrero.

Murcia, 22 de febrero de 1988. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1866

SAN JAVIER

EDICTO

Por la Comisión de Gobierno del pasado día 2 de febrero, fue aprobado el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988; dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

San Javier, 18 de febrero de 1988. El Alcalde.

Número 1621

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Julia Vera Martínez licencia para instalación y ampliación maquinaria en autoservicio y cambio de nombre, en calle Aragón, número 25, Barrio de Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, P.D.

Número 1624

CARTAGENA

Intervención

EDICTO

En cumplimiento de lo fijado en el cuadro de amortización de la Emisión de Deuda Pública de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1982, el día 9 de los corrientes, se ha procedido al sorteo de títulos a amortizar el día 10 de diciembre del presente año, habiendo sido el resultado de dicho sorteo el siguiente:

Se amortizarán 46.600 títulos que serán los comprendidos entre los números 1 al 29.015 y 165.001 al 182.585.

Cartagena a 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde, P.D., la Concejal de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 1862

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Santos Benito Herrero licencia municipal de obra para la adaptación de un local a bar-restaurante, en Urbanización Casica Verde, número 6, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas a 3 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1807

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Rectificación del proyecto de reparcelación del polígono 2.° del Plan Parcial Ciudad Industrial núm. 1 de Espinardo.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de febrero, acordó rectificar el proyecto de reparcelación del polígono 2.° del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo, en lo tocante a la titularidad de la parcela número 15, que deberá adjudicarse a doña Lourdes Escrivá de Romaní, como propietaria de la misma.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1779

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobación definitiva Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia Sanitaria a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), hace saber:

Que aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de Asistencia Sanitaria a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1987, se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.85, de 2 de abril, el texto íntegro de la misma, que es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA A LAS PERSONAS INCLUIDAS EN LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Artículo 1º En virtud de cuanto se previene en el artículo 59 y concordantes del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, es objeto de regulación, por medio de la presente Ordenanza, el servicio de asistencia sanitaria a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal de nuestro término.

Artículo 2º Conforme se previene en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 25.2, apartado K; en el artículo 213 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 57, párrafo primero, del citado Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, las familias necesitadas económicamente residentes en este término municipal tienen derecho a que se les facilite por el Ayuntamiento asistencia médico-farmacéutica.

Artículo 3º La determinación de estas familias se efectuará mediante su inclusión en las listas denominadas Padrón de Beneficencia Municipal, que estará constituido por todos los cabezas de familia que justifiquen merecer la condición de necesitados económicamente, por concurrir en los mismos las circunstancias a que se refiere el artículo 5º de esta Ordenanza.

Artículo 4º Se entiende por familia, a los efectos de asistencia médico-farmacéutica gratuita, el conjunto de personas integrado por el matrimonio o cónyuge viudo y los hijos, tanto mayores como menores de edad, mientras vivan en el domicilio paterno y permanezcan solteros.

Los huérfanos de padre y madre que convivan con el tutor forman parte también de la familia de éste a los efectos de esta Ordenanza.

Serán considerados como familia independiente los solteros emancipados que tengan domicilio propio.

Artículo 5º 1. Tendrán la consideración de necesitados económicamente y, por lo tanto, podrán solicitar su inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal, los cabezas de familia que no sean beneficiarios de asistencia sanitaria en el Régimen de la Seguridad Social, o en los Regímenes especiales en los que la prestación de asistencia sanitaria tenga igual alcance y extensión que en el General.

2. En ningún caso, podrán ser incluidas en el Padrón de Beneficencia aquellas personas cuyos ingresos familiares, en cómputo anual, sean iguales o superiores al salario mínimo interprofesional, aprobado por el Gobierno.

3. Tampoco podrán ser incluidas en el Padrón de Beneficencia, aquellas personas que perciban bienes o rentas de cualquier naturaleza iguales o superiores al salario mínimo interprofesional aprobado por el Gobierno; o los que tengan bienes de cualquier clase, comprendiendo fincas en arrendamiento, aparcerías o contratos análogos, cuando los rendimientos líquidos puedan estimarse iguales o superiores al expresado salario mínimo interprofesional.

4. A los efectos del apartado nº 2, se entenderá por ingresos familiares la suma de los percibidos por todos los miembros de la familia por razón de su trabajo, pensiones o rentas por cualquier concepto, incluidos los rendimientos líquidos de los bienes que posean, fincas en arrendamiento, aparcería o contratos análogos.

Artículo 6º Anualmente, se procederá a la rectificación del Padrón de Beneficencia que esté vigente. Excepcionalmente, en el primer año de vigencia de esta Ordenanza, y sucesivamente cada cinco años, se procederá a la formación de un nuevo Padrón de Beneficencia Municipal.

Al Alcaldía cuidará de vigilar la práctica de estos servicios.

En 1º de septimebre de cada año, por la Alcaldía, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre, el oportuno aviso para que los cabezas de familia que se consideren con derecho a ser incluidos en el Padrón de Beneficencia Municipal lo soliciten de la Corporación durante la primera quincena del mes de septiembre.

Artículo 7º Durante la segunda quincena del mes de septiembre, el Alcalde remitirá las instancias, juntamente con los documentos justificativos de las circunstancias alegadas, a la Comisión Informativa de Asistencia Social y Sanidad.

Artículo 8º La Comisión Informativa de Asistencia Social y Sanidad, dentro de la primera quincena del mes de octubre, informará acerca de las condiciones de necesidad o indefensión económica en que se encuentren las familias que tengan solicitada su inclusión en el Padrón de Beneficencia y sobre los demás extremos que se considere de interés.

Artículo 9º 1. La formación del Padrón corresponde a la Junta Municipal de Beneficencia, a la cual, la Comisión Informativa de Asistencia Social y Sanidad remitirá todos los antecedentes, juntamente con su informe, antes del día 20 de octubre.

2. La Junta Municipal de Beneficencia estará formada del siguiente modo:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Vocales: El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Asistencia Social y Sanidad.

– Los Señores Concejales integrantes de la Comisión Informativa de Asistencia Social y Sanidad.

– El Sr. Inspector Médico Municipal.

– El Sr. Inspector Farmacéutico Municipal.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o el funcionario de la misma en quien delegue.

Artículo 10. La Junta Municipal de Beneficencia, teniendo en cuenta los documentos remitidos por la Comisión Informativa de Asistencia Social y Sanidad, así como sus propios medios de conocimiento, hará la calificación de necesidad económica y formará las listas de los cabezas de familia que han de integrar el Padrón.

Artículo 11. Confeccionadas las listas por la Junta Municipal de Beneficencia, se remitirán a la Comisión Municipal de Gobierno, la cual acordará la exposición al público, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los cabezas de familia puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Las reclamaciones serán informadas por la Junta Municipal de Beneficencia y resueltas por la Comisión Municipal de Gobierno.

Artículo 12. El Ayuntamiento Pleno, examinado el expediente completo, acordará la aprobación definitiva del Padrón de Beneficencia, exponiéndolo al público en el tablón de anuncios municipal y remitiendo copia certificada a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

Contra el acuerdo municipal aprobatorio del Padrón, así como contra los adoptados en resolución de las reclamaciones, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición.

Podrán interponer estos recursos no sólo los que tuvieran formulada petición de ingreso en las listas de Beneficencia, o los que hayan sido excluidos de ellas, sino también cualquier vecino de la localidad, aunque no le afecte directamente el servicio, siempre que pueda señalar alguna infracción legal o de los preceptos de esta Ordenanza con motivo de las inclusiones o exclusiones acordadas.

Artículo 13. El Padrón de Beneficencia Municipal deberá quedar definitivamente aprobado antes del 31 de diciembre de cada año.

Cuando el Ayuntamiento no haga la rectificación anual del Padrón, se entenderá automáticamente prorrogado el que regía durante el año anterior.

Artículo 14. El Ayuntamiento, durante el año de vigencia del Padrón, podrá iniciar expedientes de altas o bajas en el mismo, de oficio o a instancia de parte.

Estas alteraciones serán acordadas siguiendo los trámites generales prevenidos en la presente Ordenanza para la formación del Padrón o de sus rectificaciones.

Los acuerdos sobre inclusiones o exclusiones en el transcurso del año podrán ser objetos de recurso, conforme al artículo 12.

Artículo 15. Cuando un facultativo titular sea requerido por la Alcaldía para asistir a cualquier miembro de una familia que no haya sido incluida en el Padrón de Beneficencia con arreglo a las prescripciones de los artículos anteriores, deberá prestar la asistencia, pero reclamará del Ayuntamiento el pago de los honorarios correspondientes. Y si no le fueren satisfechos, el facultativo podrá reclamarlos en la forma en que legalmente esté establecido.

Artículo 16. La asistencia médico-farmacéutica, así como la de odontólogo, practicante y matrona, se prestará a las familias necesitadas económicamente comprendidas en el Padrón de Beneficencia Municipal, conforme se previene en los artículos 32, 37, 39, 43 a 49, 52, 54 y 56 y demás concordantes del repetido Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Artículo 17. Las recetas, debidamente tarifadas por la farmacia que las despache, se presentarán mensualmente al Ayuntamiento, con factura que las totalice, para su comprobación y pago.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Excepcionalmente y para que rija tan pronto como quede aprobado, se procederá a la confección del nuevo Padrón de Beneficencia, con arreglo a las prescripciones de este Reglamento.

Segunda. Para cuantos casos de duda suscite la interpretación de este Reglamento y como supletorio de él, regirá en todo el de Sanidad Local aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, y demás disposiciones vigentes en la materia.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el anterior Reglamento Municipal para la prestación del Servicio de Asistencia médico-sanitaria a familias necesitadas económicamente dentro del término municipal de Torre Pacheco.

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de la publicación completa de su texto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y seguirá vigente en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Torre Pacheco, 27 de enero de 1988.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 1772

BLANCA

El Alcalde del Ayuntamiento de Blanca, hace saber:

Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el año 1988, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por los interesados.

Contra la aprobación del referido Padrón, podrá interponerse el recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Igualmente se hace saber que el plazo voluntario para el pago de las cuotas será desde el 15 de febrero al 31 de julio, transcurrido el cual incurrirá en la vía de apremio con recargo del 20%. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Blanca, 9 de febrero de 1988.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 1778

YECLA

EDICTO

Por D. Francisco Polo Polo se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de "corte de goma-espuma y venta al mayor", con emplazamiento en Ctra. de Yecla-Caudete Km. 31 Hm. 1

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.